COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICION DE CERDOS EN PIE PARA LA DISERAGRO" - ID Nº 382.248.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día Lunes 25 de mayo de dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 58 de fecha 01 de abril de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos, Sub-Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICION DE CERDOS EN PIE PARA LA DISERAGRO" - ID Nº 382.248**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT DIARIO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS (CF N° 5)

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
MY DCEM OSVALDO ANDRES NUÑEZ (DISERAGRO)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 23/2020;
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de ofertas presentadas.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Seguidamente se procede a transcribir los datos consignados en el Acta de apertura de sobres realizada a las 08:00 hs., en fecha 22 de mayo de 2020.

Datos de la Apertura de Ofertas en orden numérico de los precios presentados por los oferentes:

A continuación, se detalla el listado de las empresas que han presentado sus ofertas, dentro de los plazos establecidos en el PBC: Recepción de ofertas hasta las 08:00 horas del día viernes 22 de mayo de 2020.

Nº	OFERENTES	HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA
1	SAMAL S.R.L	06:47
2	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	07:28
3	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	07:55

Se da inicio al acto y seguidamente se procede a la apertura de los sobres que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	FIRMA ASEGURADORA/ Nº POLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA CD
1	SAMAL S.R.L	8004473-1	1.939.160.000	ASEGURADORA DEL ESTE - 1508010744	140.000.000	181 DIAS	1 Original con 139 hojas foliadas y 1 Copia
2	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	80017198-5	1.745.244.000	SEGURIDAD SEGUROS – 251508004228/0000	90.000.000	177 DIAS	1 Original con 358 hojas foliadas y 1 Copia.
3	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	904129-0	2.113.684.400	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS - 1508018624	110.532.120	154 DIAS	1 Original con 79 hojas foliadas y 1 Copia.

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI/NO/ACTIVO

Nº	EMPRESA	SIPE Nº	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente
1	SAMAL S.R.L	1597137	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
2	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	1597138	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
3	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	1597239	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	CORREO
SAMAL S.R.L	rallo1979@hotmail.com
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	enrrique.schutz@ccu.coop.py
ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	santivega@hotmail.com

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" empezando con el orden de la menor oferta a mayor oferta.

	DOCUMENTOS / OFERENTES	SAMAL S.R.L	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

SAMAL S.R.L

RODRIGO MANUEL ALLO CAMPOS (REPRESENTANTE LEGAL) CI N°: 1.648.334

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 286369

286369

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RODRIGO MANUEL ALLO CAMPOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1648334, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA

ENRIQUE SCHUTZ KUNZE (GERENTE) CI N°: 935.520

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 286375

286375

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE GUILLERMO SCHÜTZ KUNZE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 935520, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
935.520	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.001	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA
SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA (PROPIETARIO) CI N°: 904.129

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 286493

286493

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 904129, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Se ha comprobado que las Firmas Oferentes: SAMAL S.R.L, COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA y ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA no poseen datos relevantes que indique controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40° Inc. a y b.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan anteriormente, se concluye que las Empresas:

1. **SAMAL S.R.L**
2. **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA**
3. **ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA**

Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19. **Y son aptos de ser analizados en la siguiente etapa.**

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por **ítem**.

Seguidamente se procede a ordenar de menor oferta a mayor oferta conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DEL ÍTEM
1	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	1.745.244.000
2	SAMAL S.R.L.	1.939.160.000
3	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	2.113.684.400

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

SEGUNDA ETAPA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, AGRUPÁNDOSE EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDAN, ANALIZANDO EL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITO DE CALIFICACION - Punto 1. Criterios de Evaluación Inc. C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas."*

Posterior a al analisis del Comité de Evaluacion, Conforme a lo establecido en el PBC SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Cap 1. Criterios de Evaluación Inc A) CALIFICACIÓN LEGAL *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*

Este comité deja constancia que conforme al detalle emitido en la pagina oficial del MIC (Ministerio de Industria y Comercio - Sub Secretaría de Estado de Industria), Autoridad competente para la emision del mencionado documento se puede constatar que para el presente llamado no se realizo la eminicion de ningun certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, motivo por el cual ninguno de los oferentes podran acogerse al benefio del mismo, se adjunta detalle emitido por la oficial del MIC (Ministerio de Industria y Comercio - Sub Secretaría de Estado de Industria):

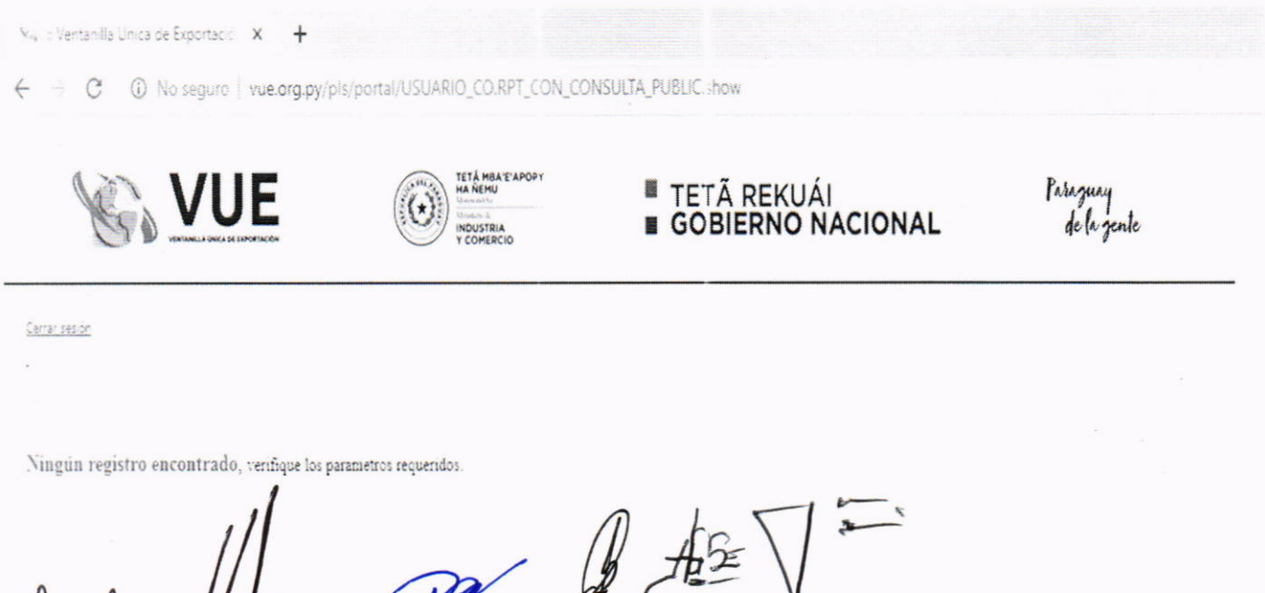

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y en el PBC en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en su punto N° 1 Criterios de Evaluación (IAO 35). Inc. B) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítems del llamado Adquisición de Cerdos en Pie para la DISERAGRO con ID: 382248						COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio total según Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	DIFERENCIA EN %
1	Cerdo en Pie	Kilogramos	193.916	12.000	2.326.992.000	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	NACIONAL	9.000	1.745.244.000	-25%

Ítems del llamado Adquisición de Cerdos en Pie para la DISERAGRO con ID: 382248						SAMAL S. R. L.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio total según Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	DIFERENCIA EN %
1	Cerdo en Pie	Kilogramos	193.916	12.000	2.326.992.000	AGROPECUARIA ITABO S.A.C	NACIONAL	10.000	1.939.160.000	-17%

Ítems del llamado Adquisición de Cerdos en Pie para la DISERAGRO con ID: 382248						ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio total según Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	DIFERENCIA EN %
1	Cerdo en Pie	Kilogramos	193.916	12.000	2.326.992.000	EL SOSIEGO	NACIONAL	10.900	2.113.684.400	-9%

Este Comité de Evaluación deja constancia que conforme a los cuadros precedentes las ofertas de las empresas COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA, SAMAL S.R.L. y ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA **se encuentran dentro de los parámetros que se halla establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018** en su Artículo 5° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y en el PBC en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en su punto N° 1 Criterios de Evaluación (IAO 35). Inc. B) ANÁLISIS DE *PRECIOS OFERTADOS* **y son propuestos para la siguiente fase de evaluación.**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Evaluación de los Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica posteriormente la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la primera mejor oferta en precio de cada Ítems ofertado

DOCUMENTOS	EMPRESAS		
	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	SAMAL S.R.L.	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA
Requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para todos los productos: SI APLICA.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
(A) Capacidad financiera			
Fotocopia simple del Balance General y Estados Financieros de los Ejercicios Fiscales (2016, 2017 y 2018), acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(B) Experiencia y Capacidad Técnica			
• Existencia Legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Copia de contratos ejecutados de provisión de bienes similares a los ofertados y recepciones finales, con sus respectivas constancias de buen proveedor las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o Empresas Privadas.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• Copias de facturaciones al contado en caso de ser con Entidades privadas, de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) de bienes similares a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de facturas y remisiones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o Empresas Privadas.	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**	CUMPLE
• Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público, con su respectivo certificado de fiel cumplimiento	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
Capacidad Técnica del Oferente:			
• Presentar el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por el IPS con mínimo 10 personales.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• Patente Comercial Municipal vigente del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Registro de Establecimiento expedido por el INAM.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• El potencial oferente deberá presentar constancia de presentación de DECLARACION JURADA DE BIENES, RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, será requisito para la presentación de ofertas, ante la contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
Registro de Establecimiento (RE) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
En el caso de ser Productor de ganado porcino (Cerdo):			
• Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento productor.	CUMPLE	N/A	N/A
• Constancia expedida por SENACSA donde certifique que el establecimiento del productor posee la cantidad de animales necesaria para cubrir la oferta.	CUMPLE	N/A	N/A
• Patente Municipal vigente, del municipio donde se encuentra el establecimiento productor de animales.	CUMPLE	N/A	N/A
• Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA.	CUMPLE	N/A	N/A
• Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA.	CUMPLE	N/A	N/A
• Certificado de Marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	N/A	N/A
• Croquis detallado de la ubicación del predio del productor.	CUMPLE	N/A	N/A
Para Distribuidores, Comercializadores de ganado porcino (Cerdo): Deberán presentar los siguientes documentos:			
• Registro de Establecimiento RE, del Oferente, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	N/A	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA del oferente.	N/A	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA del oferente.	N/A	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• Certificado de Marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	N/A	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• En caso de adquirir animales de un establecimiento determinado: Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta.	N/A	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.	N/A	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• Certificado de Habilitación de Empresa oferente expedido por SENACSA del oferente.	N/A	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitido por SENACSA del oferente	N/A	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• Patente Municipal vigente, del municipio donde se encuentra el establecimiento ganadero.	N/A	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**
• Constancia de Compras de ganado en pie donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2017, 2018 y 2019 que represente por lo menos el 60% de los animales necesarios para cubrir la oferta.	N/A	CUMPLE	**NO PRESENTA - NO CUMPLE**

Por Nota N° 177 de fecha 26 de mayo y Nota N° 178 de fecha 01 de junio del corriente año se solicita a la Firma Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada documentos de carácter formal no presentados en su oferta al momento de la apertura de sobres, la primera es contestada en fecha 26 de mayo del corriente año mediante Nota S/N y la última mediante correo electrónico, posterior a la verificación se deja constancia de que la firma Cooperativa Colonias

Unidas Agropecuaria Industrial Limitada cumple a cabalidad con todos los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado conforme el PBC.

Por Nota N° 188 de fecha 01 de junio del corriente año se solicita a la Firma SAMAL S.R.L documentos de carácter formal no presentados en su oferta al momento de la apertura de sobres, la misma es contestada en fecha 02 de junio mediante Nota S/N, y posterior a la verificación se deja constancia que la firma SAMAL S.R.L **NO CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado conforme el PBC, ya que en dicha contestación **NO PRESENTA**: copias de facturaciones, R.E. del oferente vigente a la fecha de apertura, certificado de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedido por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta, por lo que su oferta pasa a ser desestimada en la presente etapa de evaluación.

Por Nota N° 189 de fecha 01 de junio del corriente año se solicita a la Firma ESEVE de Santiago VEGA documentos de carácter formal no presentados en su oferta al momento de la apertura de sobres, la misma **NO ES CONSTESTADA**, y en vista de que la no contestación de los mismos en tiempo y forma se constituye en el incumplimiento de dicho documento solicitado se deja constancia que la ESEVE de Santiago VEGA **NO CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado conforme el PBC, ya que **NO PRESENTA**: copias de contratos, listado detallado de clientes, certificado de cumplimiento con el seguro social, R.E. expedido por el INAM, constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, R.E. Vigente del elaborador, importador o fraccionador, R.E. del oferente vigente, certificado de habilitación de la empresa oferente expedido por SENACSA, certificado de habilitación de registro de firmas del oferente expedido por SENACSA, certificado de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedido por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta, certificado de habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero, patente municipal vigente del municipio donde se encuentra el establecimiento ganadero, constancia de Compras de ganado en pie donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2017, 2018 y 2019 que represente por lo menos el 60% de los animales necesarios para cubrir la oferta, por lo que su oferta pasa a ser desestimada en la presente etapa de evaluación.

Por lo antes mencionado este Comité de Evaluación, deja constancia que la oferta de las empresas Samal S.R.L y ESEVE de Santiago Vega **NO CUMPLEN** con los documentos de carácter formal solicitados en el PBC y sus ofertas pasan a ser desestimadas en esta etapa de evaluación.
En cuanto la oferta de la empresa Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada **CUMPLE** a cabalidad con los documentos de carácter formal solicitados en el PBC y su oferta es propuesta para la siguiente fase de evaluación.

Se procederá a la evaluación técnica de las ofertas seleccionadas en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes en la planilla de especificaciones técnicas, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EMPRESA	1. Especificaciones Técnicas: que deberán cumplir los bienes a adquirir para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE/NO CUMPLE
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	ÍTEMS 1 - CERDO: Cerdo en pie, de primera categoría con un peso entre 100 (cien) kilos como mínimo y 120 (ciento veinte) kilos como máximo, clasificación en el mercado: tipo exportación como mínimo, de porcino medio gordo de hasta 1 (un) año de edad. Rendimiento mínimo: 50% (cincuenta por ciento). Características mínimas del Animal: en buen estado de salud, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes físicos (abscesos, tumoraciones, hematomas y otros) o cualquier sustancia que indique que el animal no cumple con las normas de inocuidad, según inspección médica. Ficha Técnica: cerdos en pie, piel firme, libre de brotes, sin rasgaduras en la piel, sin huesos rotos, libre de presencia de olores químicos, detergentes o en descomposición.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.187.264.741.830	1.382.716.125.601	1.493.484.364.915	3,99	1
PASIVO CORRIENTE	808.652.467.575	1.090.273.486.683	1.192.081.878.554		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,46820147**	**1,268228699**	**1,252837067**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente igual o superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.166.914.221.158	1.334.515.782.517	1.412.893.218.249	1,90	0,63
ACTIVO TOTAL	1.864.109.170.593	2.100.472.080.986	2.212.439.695.381		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,62599028**	**0,635340881**	**0,638613211**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,63 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	37.697.328.553	44.423.889.699	42.338.312.178	0,77	0,26
CAPITAL	59.297.785.849	645.682.938.592	684.045.930.169		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,635729109**	**0,068801399**	**0,061893961**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,26**.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan en el cuadro precedente, se constata que la Firma Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apto para ser analizado en la siguiente etapa.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:00 horas del lunes 25 de mayo y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 16:00 horas del día jueves 04 de junio de 2020.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1. PRIMERA ETAPA:

1° Las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, determinándose que ambas empresas con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y la resolución de la DNCP Nº 849/15 por lo cual calificaron para la siguiente etapa.-

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DEL ÍTEM
1	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	1.745.244.000
2	SAMAL S.R.L.	1.939.160.000
3	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	2.113.684.400

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a evaluar los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado es como sigue. No se aplico el Margen de Preferencia, debido a que ninguno de los oferentes solicito la emision del certificado de origen y empleo nacional para le presente llamado.

Las siguientes empresas cumplen con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

1. **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA,**
2. **SAMAL S.R.L. y**
3. **ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA.**

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

La empresa que han cumplido con el suministro de Documentos de carácter formal es la siguiente: **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA,** y es la única oferta que pasa a la siguiente fase.

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La empresa que ha cumplido con el análisis de las especificaciones técnicas de los bienes, verificando que la misma se ajuste sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones es la siguiente: **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA**, y pasa a la siguiente fase.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE CERDOS EN PIE PARA LA DISERAGRO" ID N° 382.248.-** según el siguiente detalle:

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS A ADJUDICAR:

Nº	EMPRESA	MONTO DE OFERTA (en Gs.)
1	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	1.745.244.000

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de cerdos en pie, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa:

- La empresa COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA se presenta como la mejor oferta evaluada para el Ítem N° **1,** cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad

suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE CERDOS EN PIE PARA LA DISERAGRO" - ID N° 382.248.**

- Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA por un monto total en **Gs. 1.745.244.000 (GUARANÍES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL).**

- Total Adjudicación del presente llamado es **Gs. 1.745.244.000 (GUARANÍES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL).**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE CERDOS EN PIE PARA LA DISERAGRO" ID N° 382.248.-,** siendo las 16:00 horas del día jueves 04 de junio de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS PEREIRA ESQUIVEL
SA TRNSP. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

OSVALDO ANDRES NUÑEZ
MAYOR INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
Presidente del Comité de Evaluación